



ACTA N° 12/2025 – En la ciudad de San Carlos el 3 de junio del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Carlos García y los concejales señor Facundo García, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

La concejal señora Alicia Fontes dio aviso que no podía concurrir por motivos personales así como el concejal escribano Alfredo Cabrera.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.
La Sesión da inicio a la hora 09:30

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas 08/2025 y 09/2025 para su posterior aprobación.
- Invitación de la Junta Departamental a reconocimiento a Escuela Técnica - Exponen Ediles señoras Karina Gómez y Ana Antúnez – Martes 3 de junio 20:30 horas.
- Invitación a Concierto de la Orquesta Filarmónica de Montevideo - Día de Portugal de Commemoración de las Comunidades Portuguesas.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N.º 08/2025 y 09/2025 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2025-88-01-08928

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en predio La Alameda y baile

Gestionante: Cesar Buzon

Se resuelve: 1.- Pesen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestor que se autoriza a realizar las carreras de caballo previstas para los días 12 y 13 de julio de 2025, en predio de "La Alameda", y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. NO se autoriza la realización de la actividad bailable en virtud de que no cuentan con habilitación higiénica; en caso de querer realizar la misma deberán asesorarse sobre los requisitos en el Oficina de Higiene y Necrópolis. En caso de vender entradas para la actividad hípica deberán realizar el troquelado de las entradas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-09160

Asunto: solicitud de colaboración económica

Gestionante:Liceo N.º 1

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil) con la señora Miriam Machado titular de la C.I. 3.239.870-0 destinada a cubrir los gastos de la reparación del piano de concierto Gotrian-Stenweig que se encuentra en el Liceo N.º 1 de esta ciudad.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-09045

Asunto: solicitud de uso de Museo o Teatro

Gestionante: Colectivo Cultivando La Memoria

Se resuelve: 1.- Autorizar el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino al colectivo Cultivando la Memoria, para llevar adelante la proyección del documental "Tiempo Circulares" en fecha y horario a confirmar debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Cultura.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-09793

Asunto: propuesta de cartelería turística de fauna marina costera – Maldonado y Rocha 2022 -2024

Gestionante:Dirección General de Turismo

Vista la propuesta de cartelería turística de fauna marina costera – Maldonado y Rocha 2022 -2024.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy





El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de junio de 2025 toma conocimiento y dispone remitir el presente al Municipio de Garzón y José Ignacio, tal como es dispuesto en la actuación N.º 1 de estos obrados.

Documento: Expediente 2025-88-01-08898

Asunto: solicitud de colaboración económica

Gestionante: Lorena Rodríguez

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) con la señora Lorena Rodríguez titular de la C.I. 3.650.323-4 destinada a cubrir gastos de alojamiento a efectos de que la gestionante participe en la Expo Sostenible 2025 a realizarse en Montevideo.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-08954

Asunto: Solicitud uso de la cancha de policlínica barrio sur

Gestionante: Baby Colón FC

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la cancha ubicada en la Policlínica del Barrio Sur los días jueves a partir de las 18:00 horas; **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir copia a conocimiento de los funcionarios de la policlínica y a la Unidad de Deportes a fin de coordinar.

3.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12086

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: liberar nicho

Visto la Resolución N.º 07930/2023, mediante la cual se acepta la renuncia al derecho de uso sobre el nicho N.º 4167 – CM 272570 de la Necrópolis de San Carlos. Resultando que el gestionante no posee los recibos originales correspondientes a las cuotas abonadas y ha manifestado verbalmente que no interpondrá denuncia alguna ante las autoridades competentes.

Considerando el informe emitido por la Oficina de Higiene y Necrópolis, que luce en la actuación N.º 21 de los presentes obrados, en el cual se solicita la liberación del nicho identificado como N.º 4167 – CM 272570.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 3 de junio de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis autorizando la liberación del nicho N.º 4167 – CM 272570.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



2.- Cumplido, remítase a la División de Tributos a efectos de que se proceda con la baja correspondiente.

Documento: 2025-88-01-15163

Asunto: terreno sucio padrón 1935 manzana 140 El Tesoro

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N° 1935 de la manzana 140 de El Tesoro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.
3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-09270

Asunto: Préstamo de salón para charla informativa

Gestionante:Liga Fernandina de Fútbol Infantil

En Sesión de fecha 03 de Junio de 2025 el Cuerpo de Concejales dispuso el pase a la Unidad de Deportes a fin de contactarse con los gestionantes y coordinar el uso de algún espacio disponible en el Centro Deportivo para efectuar la reunión.

Documento: Expediente 2025-88-01-09146

Gestionante:Marcelo de Souza

Asunto: pedido de uso de espacio

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, el salón ubicado en el Parque Quinta de Medina, el día 20 de junio del corriente en el horario de 15:00 a 17:00 horas, para llevar adelante la presentación de talleres online “Introducción a la Atención al Público” y “Funciones de una Auxiliar de Limpieza” no pudiendo cobrar el acceso a esta presentación.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se hace hincapié en que el presente taller debe ser libre y gratuito para los asistentes.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Remítase copia a la Oficina Administrativa del Parque Quinta de Medina para conocimiento.
4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-09185

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en predio La Alameda

Gestionante: Claudio Alfonzo

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar la carrera de caballo prevista para el 15 de junio de 2025, en predio de “La Alameda”, y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador.,

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancharlos@maldonado.gub.uy - www.sancharlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



Además deberán realizar el troquelado de las entradas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-09277

Gestionante: Liga Carolina de Billar

Asunto: Colaboración económica para campeonato de billar

Se resuelve: 1.- Autorizar una única colaboración por la suma total de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) con la Asociación Carolina de Billar personería jurídica 32/2024 para ser destinados a los torneos que se están realizando a nivel regional y nacional. Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.
3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.
5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-09276

Asunto: Solicitud colaboración con amplificación

Gestionante: Escuela N.º 30

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio amplificación básica para el día 19 de junio de 2025 en la Escuela N.º 30 de Pueblo Edén.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.
3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar y contratar el servicio descripto en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-09278

Asunto: solicitud de colaboración económica

Gestionante: Consejo Directivo del SODRE

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



Se resuelve.

- 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) con la señora Cristina Rodríguez titular de la C.I. 2.690.927-2 destinada a cubrir gastos del traslado de Lautaro Sosa al Sodre.
- Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, y a la responsable señora Cristina Rodríguez.
- 3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.
- 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

- El señor alcalde Carlos García expresa que se ha comenzado con la limpieza exterior del templo de la Iglesia San Carlos Borromeo, en primera instancia se hidrolavará y luego se pintará a fin de dejarla en buenas condiciones para el 25 de agosto.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal señor Carlos Moreira

- Expresa que en vivienda del Complejo Valde Olmos se tapan graseras perjudicando a los vecinos.

El señor Alcalde expresa que se comunique con el capataz Julio Silva a fin de evaluar la mejor solución a la problemática.

Tema incorporado por el concejal señor Julio César Pereira

- Informa que la Plaza Mateo Kutalek se encuentra sin luces.

El señor Alcalde expresa que den aviso al capataz Julio Silva.

Tema incorporado por el concejal señor Facundo García

- Consulta si existe criterio para la entrega de semillas.

La directora de división, licenciada Mariela Martínez expresa que de ese tema se encarga el Área Social, y lo pone en comunicación con la licenciada María Lazo a fin de que evague las dudas que tenga.



Intendencia de Maldonado
Construyendo Futuro



7

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos García
Alcalde

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy

@MunicipioSC @sancarloscomunicaciones @sancarlosmuni